



## I. MUNICIPALIDAD SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA SECRETARÍA MUNICIPAL

---

### SESION N° 131-16

En San Vicente de Tagua Tagua, a 21 de Julio de 2016, siendo las 09:00 hrs. en el Salón Auditorium Municipal, se reúne el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria, presidido por el Alcalde Sr. Jaime González Ramírez, con la asistencia de los concejales Sra. Rosa Zacconi Quiroz, Sr. Víctor Gálvez Trujillo, Sr. René Leyton Leyton, Sr. Agustín Cornejo Urzúa, Sra. María Teresa Fondón García y Sr. Marcelo Abarca Jorquera.

Actúa como Secretario del Concejo el Secretario Municipal Sr. Omar Ramírez.

Actúan como secretarias de actas la Sra. Mariela Moya Rubio y la Srta. Mariela Abarca Zenteno, quienes, para efectos de la presente acta, se remiten a lo dispuesto en el inciso 4°, del artículo 84° de la Ley 18.695, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Las actas del concejo se harán públicas una vez aprobadas, y contendrán, a los menos, la asistencia a la sesión, los acuerdos adoptados en ella y la forma como fueron votadas”.

**SR. ALCALDE:** En nombre de Dios y de la Patria, da por iniciado el presente Concejo.

#### 1.- Revisión de Actas

##### 1.1.- No Acta anterior.

#### 2.- Correspondencia.

**SR. SECRETARIO:** Indica que no llegó correspondencia, pero si hay dos Informes que entregó el Abogado Sr. Franco Carranza, el primero es referente a la propiedad que se quiere comprar en Pio XII en donde el Concejo acordó que se hiciera un estudio de título.

##### 2.1.- Situación de inmueble en Calle Pio XII a adquirirse para emplazamiento de vía pública.

  
FRANCO CARRANZA VALDIVIA  
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA  
UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA

PARA: ALCALDE Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE: FRANCO CARRANZA, UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

MATERIA: Situación de inmueble de calle Pio XII a adquirirse para ensanchamiento de vía pública.

San Vicente de Tagua Tagua, 19 de Julio de 2016.

De mi consideración:

Junto con saludar expongo a Uds. la situación del tema indicado como materia de la presente.

Revisados los antecedentes de la propiedad inscrita a favor de la sucesión de don Miguel Toro del Valle, de Fojas 2.323, Número 1.308 del Registro de Propiedad del año 2006, desde hace 30 años a la fecha, no existe gravamen o prohibición alguna que impida su adquisición.

Solo cabe señalar que los titulares del dominio son varias personas, que deberán comparecer conjuntamente, en forma personal o por representación, a la suscripción del respectivo instrumento.

Dada la ubicación del inmueble y la urgente necesidad de mejoramiento de la vía pública indicada, procedería la compra del inmueble bajo la modalidad de trato directo, justificándolo mediante acto administrativo fundado.

Saluda atentamente a Uds.,

**SR. SECRETARIO:** Recuerda que esta compra es por \$2.000.000.-, con algunos compromisos Municipales tales como el Plano de Subdivisión, la Escritura y trasladar el deslinde.

**Habiéndose dado cumplimiento a lo solicitado, por el H. Concejo que era un Estudio de Títulos y que los fondos para la adquisición fueron informados en la Sesión Anterior, se acuerda por unanimidad adquirir a la Sucesión Toro Droguett el terreno correspondiente al Lote N° 2 del plano de subdivisión, que tienen una superficie de 43,2 M2, ubicado en la calle Pío XII N° 1640, en la suma de \$ 2.000.000, con el objetivo de destinarlo a prolongar la vereda que en ese tramo de la calle no existe.**

## 2.2.- Situación de Contribuyentes por Cobro de Patentes Comerciales.



DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

San Vicente de Tagua Tagua, 19 de Julio de 2016.-

**A: SR. ALCALDE Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

**DE: FRANCO CARRANZA VALDIVIA, UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA**

Con fecha 09-06-2016, esta unidad informó al Concejo Municipal la situación generada con algunos contribuyentes de la comuna que han sido demandados por el Municipio en procedimiento ejecutivo de cobro de patentes comerciales ante el juzgado de letras de la comuna, con los cuales el abogado Juan José Valenzuela celebró convenios de pago sin contar con la debida y previa autorización del Concejo Municipal para transigir en estas causas, por los cuales, además esta Municipalidad percibió pagos parciales.

A saber, se trata de las siguientes causas judiciales:

- 1) Juicio ejecutivo rol C-169-2016, seguido contra la Sociedad Agrícola El Carpintero Ltda. Monto demandado: \$17.514.962. Monto convenido: \$13.948.444;
- 2) Juicio ejecutivo rol C-498-2016, seguido contra la empresa Inversiones Castiglioni y Sánchez Ltda. Monto demandado: \$2.764.830. Monto convenido: \$2.571.935;
- 3) Juicio ejecutivo rol C-79-2016, seguido contra la Sociedad Agrícola y Comercial don Chepo Ltda. Monto demandado: \$5.996.643. Monto convenido \$4.793.092.-

Con el objeto de regularizar esta situación, esta unidad de conformidad con lo instruido por el Alcalde, solicita la autorización del Concejo para celebrar un acuerdo para efectuar transacciones mediante escritura pública con las tres empresas mencionadas, en los mismos términos de pagos en cuanto a monto y cantidad de cuotas, y reconociendo las cantidades ya percibidas por la Municipalidad como pagos anticipados. A su vez, estas transacciones serán presentadas al tribunal para su respectiva aprobación, dejando de esta forma sin efecto por mutuo acuerdo de las partes involucradas, los convenios de pagos anteriores, que contenían el vicio de nulidad de no contar con la solemnidad de la aprobación del Concejo.

Atentamente,

FRANCO CARRANZA VALDIVIA

**SR. AGUSTIN CORNEJO:** Pregunta por qué es la diferencia de cobro entre un contribuyente y otro.

**SRA. MARIA TERESA FONDON:** Pregunta que lo montos convenidos en base a qué porcentaje se sacaron.

**SR. FRANCO CARRANZA:** Responde que con los criterios que se usaron anteriormente con las transacciones o avenimientos que pasaron por el Concejo, es decir, condonando intereses y reajustes según el caso.

**SRA. MARIA TERESA FONDON:** Su pregunta es debido a que los porcentajes de cobro para cada una de las Empresas es muy variable y no se podría decir que es de un 5% o un 10%.

**SR. AGUSTIN CORNEJO:** Dice que busco varias tablas para poder ver cual correspondía pero ninguna cuadra y pregunta en base a qué porcentaje se hace o si se ocupa otro tipo de tabla.

**SR. FRANCO CARRANZA:** Responde que en estas tres causas el Abogado que estaba contratado por la Municipalidad Sr. Juan José Valenzuela se adelantó y presentó avenimiento ante el Tribunal sin contar con la aprobación del Concejo, en el Tribunal esto fue aprobado, se cancelaron los cheques y esta es una situación que debe ser regularizada.

**SR. AGUSTIN CORNEJO:** Señala que sería mucho mejor para así poder aprobar tranquilamente que se aplicara una tabla para todos aquellos deudores y este cobro fuera equitativo.

**SR. FRANCO CARRANZA:** Explica que después de un pronunciamiento que hizo Contraloría al respecto a la forma de contratación del Abogado externo y además al ámbito de la transacción y ha establecido que no se puede condonar parte de la deuda este será el criterio que se aplicará.

**SR. AGUSTIN CORNEJO:** Indica que los acuerdos que se toman y las proporciones que se cobren de las multas que dice la Contraloría están bien; pero lo que se debe usar desde ahora en adelante, ya que esto es algo público, es tener una misma tabla para todos los contribuyentes que tengan deuda y no puede ser que unos se les cobre más que a otros.

**SR. VICTOR GALVEZ:** Señala que falta información para poder determinar si esto está o no correcto, y no es un tema de desconfianza, ya que claramente en el primer caso hay un 20% de rebaja, en el segundo un 7% y en el último hay un 21% de rebaja y es por esto que quiere saber qué es lo que justifica estas rebajas y estas diferencias.

**SR. AGUSTIN CORNEJO:** Pregunta si esto puede ser modificado en la presente sesión.

**SR. FRANCO CARRANZA:** Responde que esto puede quedar pendiente y se puede pedir más antecedentes al Abogado que estaba contratado y ver cuál fue la razón que uso para hacer esto.

**SR. ALCALDE:** Aclara que lo que se convenga a pagar tiene que ver con los sacrificios recíprocos, este el concepto jurídico que se usa, sería importante que el Abogado pueda explicar esto, ya que no es una tabla o una norma porque no se puede decir que una Empresa pago un 10% o un 30%.

**SR. FRANCO CARRANZA:** Explica que el concepto de los sacrificios recíprocos es uno

de los elementos de las transacciones y es uno de los contratos mediante el cual se le pone término a un juicio pendiente y que consiste en una concesión recíproca que hacen las partes de renunciar mutuamente a una parte de sus derechos y de sus obligaciones.

**SR. ALCALDE:** Dice que no es lo mismo que se pague M\$15.000.- en una cuota o dos cuotas a que se cancelen en doce cuotas.

**SR. AGUSTIN CORNEJO:** Señala que en una de las Empresas se le rebaja un 7%, otra empresa se le rebaja un 21%.

**SR. ALCALDE:** Dice que el concepto de sacrificio recíproco no es lo mismo pagar M\$2.500.- como deuda a pagar M\$13.000.- ya que son montos distintos.

**SRA. ROSA ZACCONI:** Indica que cuando esto le pareció extraño ella hizo todas las consultas en la Sesión en que se habló del Abogado, este tema lo presentó en Contraloría y Contraloría también le dio estas mismas explicaciones pero además le indicó que este era un tema muy delicado para los Concejales y que no se había tomado el tiempo suficiente para poder analizar este proceso; en este momento está pasando exactamente lo mismo, debido a que no se conoce el proceso no se cuenta con las carpetas de cada una de las Empresas, no se sabe cómo estudiarlas y se pide la aprobación, se están dando concepto pero lo que sirve es ver las carpetas y esto es lo más importante. Por todo lo anterior solicita que se deje este tema pendiente y se le envíe a cada uno las carpetas para ser estudiadas.

**SR. HERNAN BARRERA:** Al respecto da a conocer los siguientes argumentos:

**Primero,** que la participación del Abogado Sr. Juan José Valenzuela no se ajustó a la Normativa Administrativa, pero lo que logró en tribunales está bien hecho.

**Segundo,** esta situación provocó que él representara al Sr. Alcalde la irregularidad de la actuación del Sr. Abogado ya que en el Concejo anterior se leyó y se explicó y la Sra. Rosa hizo un requerimiento a Contraloría en el mismo tenor de su representación.

**Tercero,** lo que busca Jurídico en este momento es regularizar una situación que ya está concretada, debido a que el Abogado llegó a un acuerdo Judicial saltándose el procedimiento previo que era la aprobación del Concejo, y lo que se está buscando es que administrativamente lo que se hizo en Tribunales encuadre con las Leyes que los rigen como entes Administrativos.

Añade que Judicialmente ya no se puede hacer nada, pero administrativamente se debe corregir esto a como dé lugar, debido a que es mandato y obligación legal que Contraloría ya observó, lo que provocó que se rescindiera el contrato con Abogado, Sr. Juan José Valenzuela; indica a los Concejales que como cuerpo colegiado deberían dar su acuerdo para transigir y regularizar lo que ya se hizo mal y en lo sucesivo no se debe cometer nuevamente este tipo de errores, de lo cual el Sr. Alcalde ya tomó medidas.

**SR. AGUSTIN CORNEJO:** Está bien que esto sea aclarado, además todo esto fue motivo para despedir al Abogado debido a que no estaba haciendo bien las cosas. A futuro y tal como lo indica la Sra. Rosa Zacconi, se debe tener más antecedentes y así no entorpecer el desarrollo y se debe entender que como Concejales se es fiscalizador

del resguardo de los intereses Municipales y que los montos de dinero que se deben recaudar lo que más sea posible de acuerdo a los porcentajes y de acuerdo a la realidad de cada uno de los contribuyentes.

**SRA. ROSA ZACCONI:** Reitera que lo que necesita es más información para poder tomar una decisión.

**SR. ALCALDE:** Señala que se debe dejar claro que el acto administrativo de no presentar antes los documentos al Concejo, es lo que se saltó el Abogado, pero los acuerdos en cuanto a los montos que deben ser dados primero por el Concejo no tienen que ver con tablas sino que es debido al número de cuotas y tal como lo indicó anteriormente no es lo mismo cuando se cancelan M\$12.000.- a pagar este mismo monto en seis cuotas.

**SRA. ROSA ZACCONI:** Dice que si no existe ningún problema se les debería entregar los antecedentes y además es parte del proceso.

**SR. VICTOR GALVEZ:** También señala que se necesita la información completa.

**SR. AGUSTIN CORNEJO:** Además si un contribuyente observa el Acta y pregunta cuánto es lo que debe cancelar y en qué se basa, así como están las cosas, cree que la respuesta no está muy clara.

**SR. ALBERT CONTRERAS:** Lo que indica don Franco Carranza en relación a las tres causas en las que se está entrampado y tal como lo indica el Encargado de la Unidad de Control lo que se hizo en el poder Judicial ya está definido, ya no hay reversibilidad del monto y de los acuerdos que ya se tomaron; con esta experiencia ahora se tomará más precaución por las causas que vienen a futuro, indica que en el próximo Concejo se tendrá más antecedentes del por qué se llegó a esto, pero en cuanto a los montos ya están en el poder judicial y en la realidad estos deberían haber pasado por la aprobación del Concejo.

**SRA. ROSA ZACCONI:** Manifiesta que ya han sido tantas veces de que se ha tenido que corregir cosas por el camino y lo mejor sería para todos el tener la información completa para poder tomar una decisión.

**SR. ALCALDE:** Da por finalizado este tema quedando pendiente el acuerdo final

### **2.3.- Reglamento Subvención Municipal Ordinaria FONDEVE año 2016.**

**SR. SECRETARIO:** Indica que ingresó como correspondencia el Reglamento de las Subvenciones Municipales, el cual tienen algunas modificaciones. Pregunta a don Álvaro Ávila si se analizarán solo lo que se modificará o se analizará todo el Reglamento.

**SR. ALVARO AVILA:** Aclara que a este Reglamento que ya existía, solo se le hicieron algunos pequeños cambios para ajustarlo a la normativa actual.

**SR. ALCALDE:** Pide analizar solamente los puntos modificados.

### ***REGLAMENTO SUBVENCION MUNICIPAL ORDINARIA***

**FONDEVE Año 2016**

**TITULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1º:** Esta subvención, es un fondo administrado por la Municipalidad, que tiene como finalidad apoyar con aportes monetarios a las organizaciones de carácter territorial, con el propósito de:

- Promover iniciativas de carácter comunitario que apunten al mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de San Vicente de Tagua.
- Promover la participación de la comunidad en la solución de sus problemas.
- Colaborar en la ejecución de iniciativas que contribuyan a las acciones de la Municipalidad a favor de los habitantes de la comuna.

Cada organización de carácter territorial podrá presentar sólo un proyecto en los plazos establecidos por el presente Reglamento.

**Artículo 2º:** Esta subvención será administrada por la Municipalidad de San Vicente y su financiamiento quedará anualmente expresado en el presupuesto municipal. La estructura de financiamiento estará compuesta por:

- Aporte Municipal.
- Aporte Propio de la Organización.

Los proyectos presentados deberán contemplar la contribución de los Vecinos para su ejecución, es decir:

Se solicitará como mínimo el 10% de la subvención máxima a postular, la cual deberá estar registrada en la libreta de ahorro o similar correspondiente a la organización, actualizada a la fecha de **postulación**.

**SR. ALVARO AVILA:** A continuación da a conocer las modificaciones correspondientes:

Artículo N° 2, Se agregó lo siguiente:

**“Los proyectos presentados deberán contemplar la contribución de los vecinos para su ejecución es decir:**

**Se solicitará como mínimo el 10% de la Subvención máxima a postular la cual deberá estar registrada en la Libreta de Ahorro o similar correspondiente a la Organización actualizada a la fecha de postulación”**

**SR. VICTOR GALVEZ:** Opina que antiguamente algunas Instituciones que trabajaban con fondos concursables se pedían porcentajes mínimos de aportes, pero que tengan la plata antes, pero que actualmente deban tener antes es una complicación para una

Organización desde el punto de vista de la realidad, siempre es más fácil conseguir la plata en el camino, porque la gente se entusiasma cuando una Organización gana un proyecto y empieza a tener un avance en ese proyecto.

Por la misma razón es que las Organizaciones que tienen fondos concursables, piden que dentro de la rendición, rindan también el aporte, cree que eso es más fácil a que tengan ese aporte en forma previa en una Libreta de Ahorro

**SR. AGUSTIN CORNEJO:** No está de acuerdo en lo que comenta el Sr. Víctor Gálvez, ya que se debe premiar a las Organizaciones que se sacrifican y que son ordenas, siempre hay Instituciones que están realizando actividades para reunir dinero y no esperan que este se les dé, además un 10% no es una gran suma.

**SR. VICTOR GALVEZ:** Pide que se le pregunte la opinión a la Sra. Nancy Barrera de este tema como Presidenta de una Junta de Vecinos.

**SRA. NANCY BARRERA:** Responde que en el momento mismo si, pero dentro del tiempo que se está ejecutando el Proyecto no, además siempre que se les entrega un aporte rinden como corresponde, hace poco tiempo atrás señala que los llamaron para decirle que les faltaba \$200.- en una rendición que habían presentado, gasto más en venir a dejar este dinero. Todo esto dependerá de cada Instituciones ya que si son responsables en entregar las rendiciones no habrá problemas.

**SR. ALCALDE:** Pregunta que motiva a incorporar este 10% de aporte existe algo legal que obligue a esto.

**SR. HERNAN BARRERA:** Responde que es una Subvención Municipal no es un aporte, es un complemento, ejemplo en otras Municipalidades se exige que el aporte sea depositado en arcas Municipales y al momento de adjudicarse el FONDEVE se les entrega todo el dinero y en esta Municipalidad como solo es un aporte se les dice que esté en la Libreta.

**SR. VICTOR GALVEZ:** Dice que conoce bastante de fondos concursables y el tema de poner de colocar el dinero en arcas Municipales es solamente son los proyectos que son adjudicados y les dan un tiempo, desde la adjudicación hasta que el momento de la firma del convenio y de la entrega del cheque se les pide que depositen el dinero en las arcas Municipales, pero no a todos los Proyectos.

**SR. ALCALDE:** Señala que en vez de decir "Actualizada a la fecha de postulación" debería decir "actualizada a la fecha de ejecución."

**SR. VICTOR GALVEZ:** Manifiesta que debería ser manejado no como rendición sino que respalde una vez que se termine el Proyecto.

**SR. ALCALDE:** Dice que la sugerencia no debería ser ni antes ni después sino que durante, es decir una vez asignado el Proyecto las personas para poder ejecutarlo tendrán que presentar el 10%, pregunta si podrá ser así.

**SR. VICTOR GALVEZ:** Señala que también podría ser así ya que existe una motivación en donde se puede involucrar a todos los vecinos para juntar los \$30.000.- pero dar el dinero antes de que se sepa de si se ganar el Proyecto o no es complejo.

**SR. ALCALDE:** Entonces debería decir "Actualizada a la fecha de ejecución en vez de



postulación”.

**SR. VICTOR GALVEZ:** Dice que es a la fecha de aprobación de la adjudicación. Y esto dará oportunidad si no se cumple para que otras Organizaciones puedan participar.

**SR. RENE LEYTON:** Señala que se debería analizar con calma y cualquier duda que se presente darla a conocer en el próximo Concejo. Pregunta si existe alguna necesidad que este Reglamento sea aprobado con tanta rapidez.

**SR. MARCELO ABARCA:** Responde que es para que la Organizaciones empiecen a realizar sus Proyectos y puedan ser presentados.

**SR. ALCALDE:** Dice que esto es sencillo y se analizará punto por punto, en cuanto a los \$30.000.- se pedirán una vez que se adjudiquen el Proyecto y no antes.

Se continúa debatiendo el tema y finalmente se resuelve solamente cambiar de dicho párrafo la palabra “**postulación**” por la palabra “**adjudicación**”

*La administración de la subvención quedará radicada en la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Departamento de Organizaciones Comunitarias y tendrá las siguientes responsabilidades:*

- *Realizar la difusión de la Subvención, en sus plazos de postulación y Reglamento a las Organizaciones territoriales.*
- *Otorgar orientaciones y asesoría a las Organizaciones territoriales para la elaboración de la propuesta.*
- *Recepcionar y revisar la concordancia con el presente Reglamento de las solicitudes de postulación efectuadas por las Organizaciones territoriales.*
- *Solicitar la información complementaria que estime necesaria para la mejor evaluación de los proyectos, incluidos los informes técnicos y legales, cuando corresponda.*
- *Cumplir con el rol de Secretaría Técnica de la Comisión Evaluadora.*

**Artículo 3º:** *Los Proyectos deberán ser presentados en Original y dos Copias debidamente ordenados, con una carta dirigida al Sr. Alcalde, indicando que se adjunta postulación de proyecto al FONDEVE 2016, ante la Oficina de Partes de la Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua. Y el Plazo Máximo para la presentación de los Proyectos será el día 26 de Agosto de 2016 a las 14:00 hrs.*

*Para efectos de los proyectos presentados los montos disponibles para el año 2016, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°.....del.....de la Dirección de Administración y Finanzas, serán:*

- *Fondo concursable total a distribuir entre las organizaciones participantes será de \$ 10.000.000.-(diez millones de pesos)*
- *Monto máximo a asignar por proyecto \$300.000 (trescientos mil pesos).*

## **TITULO II**

## **DE LA PRESENTACION DE LOS PROYECTOS**

*Artículo 4º: Podrán postular proyectos de las Organizaciones territoriales que cuenten con su personalidad jurídica vigente, no poseer rendición de subvenciones pendientes al momento de la postulación y estar Inscritas en [www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl) que las acredita como Organizaciones Receptoras de Fondos Públicos, y los demás requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos Municipales que regulan la materia.*

*No podrán participar las Organizaciones Territoriales que posean Subvención Municipal Directa o de otra índole.*

**SR. MARCELO ABARCA:** Indica que el segundo párrafo de este Artículo dice que " no podrán participar las Organizaciones Territoriales que posean subvenciones Municipales directa de otra índole"; es decir, con esto las Juntas de Vecinos que reciben subvención ejemplo para el cuidado de las áreas verdes no podrían participar.

**SRA. ROSA ZACCONI:** Dice que no correspondería.

**SR. MARCELO ABARCA:** Indica que esto sería injusto y consulta en que se fundamenta esta determinación.

**SR. VICTOR GALVEZ:** Sugiere que se ponga "**Con excepción de las subvenciones que tengan relación con funciones municipales**", de esta forma podrían participar en el FONDEVE las Juntas de Vecinos que tienen a cargos algunas plazas

**SR. HERNAN BARRERA:** Explica que la Ley dice que este es un requisito para dar las Subvenciones.

**SR. VICTOR GALVEZ:** Dice que en este punto se tiene una situación que es específica de acá puede que en otras Municipalidades se dé pero hoy en día la Subvención que se está dando no es para la Junta de Vecinos sino que es para cumplir con una función pública.

**SR. HERNAN BARRERA:** Señala que el mismo Artículo que regula la Subvención dice que la Municipalidad no puede ya que no cuenta con los medios y los recursos humanos suficientes para desarrollar esta actividad.

**SR. VICTOR GALVEZ:** Dice que con mayor razón no se puede dejar afuera, sobre todo si son colaboradores hacia la Municipalidad.

**SR. ALBERT CONTRERAS:** Lee este párrafo "no podrán participar las Organizaciones Territoriales que posean Subvención Municipal directa o de otra índole"

**SR. ALCALDE:** Indica que podría decir "a excepción del mantenimiento de áreas verdes"

**SR. VICTOR GALVEZ:** Agrega "o de funciones Municipales".

**SR. AGUSTIN CORNEJO:** Opina que sería importante dar una mirada ya que hay Juntas de Vecinos que se han esforzado por tener una Plaza y el excluirlas de estos Proyectos no correspondería.

**SR. ALCALDE:** Señala que esto es lo que se está haciendo "no podrán participar las

Organizaciones Territoriales que posean Subvención Municipal directa o de otra índole, exceptuándose aquellas subvencionadas para la mantención de áreas verdes.

**SR. ALBERT CONTRERAS:** O de otra índole, porque en este caso la mantención de las áreas verdes es de otra índole, por lo que se debería borrar la frase "de otra índole"

**SR. VICTOR GALVEZ:** Dice que debería decir Subvenciones específicas que tengan que ver con las funciones propias de la Municipalidad.

**SRA. ROSA ZACCONI:** Señala lo que indica don Hernán Barrera ya que esta frase podría "amarrar" al Concejo, ya que en el fondo se están pasando funciones propias del Concejo y se podría caer en una ilegalidad.

**SR. VICTOR GALVEZ:** Dice que se debería hacer una excepcionalidad ya que se está dejando fuera a los principales colaboradores.

**SR. ALCALDE:** Para que quede claro la mantención de las Plazas de Zúñiga, Población Chile Nuevo, Rastrojos, Alborada de Santa Teresa se le da la Subvención a la Junta de Vecinos para que esta le cancele a un trabajador por la mantener las áreas verdes, por lo que no se podría negárseles que postularan.

**SR. SECRETARIO:** Da como ejemplo la Población Chile Nuevo quienes tienen una Subvención pero llegó un informe que indicaba que ellos no estaban cumpliendo con el pago de las imposiciones a la persona que trabaja ahí, sin embargo de igual manera el Concejo había aprobado antes entregar una Subvención para el pago del agua de la Plaza, independiente de que ya tenían la Subvención para el área verde.

Señala que el Reglamento del FONDEVE se les exige que no podrán participar Organizaciones Territoriales que reciben subvención de la Municipalidad; sin embargo hay Juntas de Vecinos que después de haber sido favorecido con un proyecto por el FONDEVE, después solicitan nuevamente aportes para distintas actividades y muchas veces el Concejo aprueba esos aportes.

**SR. VICTOR GALVEZ:** Comenta que varias veces ha solicitado que el FONDEVE y el Fondo Medio Ambiental sea suplementado financieramente ya que es obvio que es muy poco el monto que se entrega y no tan solo esto sino que la cantidad de Proyectos que se financian, por lo tanto no se podría castigar con la entrega de lo que está estipulado, además es partidario de que esto se haga por fondos concursables ya que al sacar la cuenta en un año calendario y ver a cuantas Organizaciones se les ha entregado aportes a través del Concejo en otras instancias; se debería decir que estos montos se van a un fondo y así poder igualar la asignación y todos tendrán la posibilidad de ganárselo y no tan solo aquellos que tengan más cercanía a la Municipalidad o que tuvieron la suerte de venir a la Municipalidad y había dinero disponible, así este tema será no tan solo de suerte, sino que será por un tema de mérito y de esfuerzo de cada dirigente para poder obtener estos recursos y el entregar estos recursos a través de los Fondos Concursables sería lo mejor.

**SR. AGUSTIN CORNEJO:** Indica que hay un detalle que no se ha tomado en cuenta pregunta que pasa en un sector el cual ha llegado muchas veces al Concejo y tiene que ir a participar una pareja de cueca o de humor y debe postular a través de una Junta de Vecinos se está limitando a todos de esta forma.

**SR. ALCALDE:** Está el tema de los placentos de las Juntas de Vecinos de Zúñiga, Arturo Prat, Población Chile Nuevo, La Alborada, pero existe un problema ya que la Municipalidad no puede contratar en forma directa, ya que la Municipalidad no se puede exceder un 40% de funcionarios a Contrata y de un 10% a honorarios y este es un tema administrativo. Esta subvención la asume la Junta de Vecinos para cancelar por el trabajo a un placento además está el tema de la antigüedad que acumula el trabajador y quien se hace cargo de la indemnización, por lo que existe un vacío y cree que sería importante lo cual se lo planteo a don Jorge Rubio, de ver la posibilidad de incorporar a estos trabajadores en el Contrato de áreas verdes, dentro de las bases porque se está en el proceso de la elaboración de las bases de aseo y áreas verdes ya que corresponde el término del contrato y viene la nueva licitación y se podría incorporar estas cuatro plazas, no para que lo atienda el área verde ya que el Contratista los enviará solo por un momento y las personas están acostumbradas a tener un placento.

**SR. VICTOR GALVEZ:** Está de acuerdo pero esto es otro tema que se debe evaluar en otra instancia.

**SR. ALCALDE:** Pregunta cuál sería la harina de otro costal.

**SR. VICTOR GALVEZ:** Señala que está viendo la realidad de hoy y la postulación es ahora y ellos tienen subvención de este año.

**SR. ALCALDE:** Indica que lo que se podría hacer es incorporar dentro de las bases del próximo año.

**SRA. ROSA ZACCONI:** Manifiesta que esto se está hablando a futuro ya que no se tienen estos antecedentes y lo que se debe hacer es en base a lo que se tiene ahora.

**SR. ALCALDE:** Dice que solo era una idea y que retira lo dicho; pero hay que tomar una resolución respecto a este punto que se está discutiendo.

**Todos señalan que se debería eliminar este párrafo.**

**SR. SECRETARIO:** Pregunta si todos están de acuerdo en eliminar este párrafo.

**SR. HERNAN BARRERA:** Retomando la idea de don Omar Ramírez y cuando don Víctor dice que se estaría perjudicando a ciertas Juntas de Vecinos que ya tienen una Subvención anual; a todos les consta que cuando se prepara el Presupuesto Municipal, lo que reciben estas Juntas de Vecinos es para pagar el sueldo al placento durante todo el año, por tanto sería importante velar por el principio de igualdad.

**SR. VICTOR GALVEZ:** Dice que está de acuerdo ya que hoy en día ya existe esa realidad y no se puede discriminar a las otras Juntas de Vecinos con este Artículo.

**SR. ALCALDE:** Pregunta cada cuanto tiempo se puede modificar este Reglamento.

**SR. HERNAN BARRERA:** Responde que cada vez que una Junta de Vecinos quiera postular.

**SR. ALCALDE:** Propone eliminar el párrafo segundo del Artículo N° 4.

**SR. SECRETARIO:** Pide el acuerdo para eliminar el último párrafo del Artículo N° 4.

**Se acuerda por unanimidad eliminar el párrafo que dice: “No podrán participar las Organizaciones Territoriales que posean subvención Municipal Directa o de otra índole”**

*Artículo 5º: Las postulaciones se efectuarán sobre la base de una ficha técnica, que contendrá obligatoriamente los siguientes antecedentes:*

- *Identificación de la Organización y su Directiva*
- *Identificación del Proyecto*
- *Descripción y objetivos del proyecto*
- *Tiempo desarrollo del proyecto.*
- *Presupuesto con Respaldos Físicos*
- *Financiamiento del Proyecto*
- *Aporte solicitado*
- *Aporte propio de la Organización*
- *Firmas y Timbres Autorizadas*
- *Documentos Adjuntos Obligatorios al Momento de Entregar tales como:*
  - *Certificado de Personalidad Jurídica Vigente emitido por el Secretario Municipal, con una vigencia no mayor a 30 días.*
  - *Certificado que acredite no tener Fondos sin rendir emitido por el Departamento de Finanzas Municipales.*
  - *Fotocopia del RUT de la Organización*
  - *Fotocopia de la Libreta de Ahorro o similar a Nombre de la Organización con el aporte mínimo requerido.*
  - *Fotocopia de Acta de Acuerdo de la Asamblea en Reunión Extraordinaria en la cual se aprueba la Postulación, el tipo de Proyecto y el Monto Solicitado ( Fotocopia de Libro de Actas Oficial)*
  - *Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos ([www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl))*
  - *Acreditar el dominio o comodato de la propiedad donde se realizara o ejecutara la propuesta (si es de mejoramiento o estructural) si es comodato deberá ser notarial.*
  - *Dibujo o croquis (si se requiere, según propuesta)*
  - *Cotización y/o presupuesto (mínimo tres)*

*Artículo 6º: El período de postulación de los proyectos es del 22 de Julio hasta el 26 de Agosto del 2016. La comisión evaluadora resolverá sobre los proyectos recepcionados en la fecha indicada, la cual tendrá hasta el 31 de Agosto para evaluar y seleccionar los proyectos. Proponiendo al Alcalde una priorización, para su posterior presentación y aprobación del H. Concejo Municipal.*

### **TITULO III DE LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS**

*Artículo 7º: Los proyectos serán evaluados y seleccionados por una Comisión Evaluadora, conformada por los siguientes integrantes:*

- *Director de Desarrollo Comunitario, quién la presidirá.*
- *Director del Departamento de Administración y Finanzas*
- *Director del Departamento de Obras*
- *Asesor (a) Propuesto por el Alcalde si así lo estimase*
- *Encargado Oficina Promoción Ciudadana y Organizaciones Comunitaria*
- *Encargado de Oficina Comunal de Organizaciones Territoriales.*
- *El Concejal, Presidente de la Comisión de Organizaciones Comunitarias.*
- *Presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.*

#### **TITULO IV**

##### **DE LA EVALUACION DE LOS PROYECTOS**

**Artículo 8º:** *La evaluación de los proyectos se efectuará sobre la base de criterios que incorporen las siguientes condiciones generales:*

- a) *Que los aportes solicitados se destinen al desarrollo de proyectos específicos que beneficien en forma directa a las personas objeto de atención de la organización y de acuerdo sus objetivos estatutarios.*
- b) *Que la gestión de la entidad constituya un beneficio a los vecinos de la comuna de San Vicente de Tagua Tagua, lo cual se analizara en relación a la cobertura de beneficiarios.*
- c) *Como Criterio de Selección de los proyectos, será considerado el aporte propio de la Organización al desarrollo de este.*
- d) *Criterios que la Comisión determine y complemente los anteriormente descritos*

**Artículo 9º:** *La comisión analizará que cada una de la postulación efectuada sea en conformidad a los requisitos exigidos en el Artículo 5º del presente reglamento y los informes adicionales que se soliciten.*

*De este proceso La Comisión efectuará una propuesta priorizada que entregará al Alcalde, para su presentación y aprobación por parte del H. Concejo Municipal. Finalmente, se refrendará todo lo obrado en un Decreto Alcaldicio que apruebe el otorgamiento del FONDEVE 2016.*

**Artículo 10º:** *Los proyectos aprobados serán informados a los beneficiarios, mediante carta personalizada. De la misma manera las Organizaciones que no sean favorecidas por el Fondo de Desarrollo Vecinal serán también informadas vía carta personalizada la cual deberá ser leída en Asamblea, de lo que deberá quedar registrada en Acta correspondiente.*

#### **TITULO V**

##### **DE LA EJECUCION Y RECONSIDERACIONES**

**Artículo 11º:** *Los proyectos serán ejecutados directamente por los beneficiarios, bajo la supervisión y asesoría técnica de la Dirección de Obras Municipales, de conformidad con los planos (cuando corresponda) y Especificaciones Técnicas Aprobadas por la Comisión Evaluadora, en los plazos y*

*períodos establecidos en el proyecto. Sin perjuicio de lo anterior, los proyectos deberán estar ejecutados en*

*Su totalidad al 01 de Diciembre del año 2016.*

**Artículo 12º:** *La Comisión Evaluadora, deberá resolver las solicitudes de reconsideración de los proyectos presentados. Estas solicitudes son de carácter excepcional debiendo estas considerar:*

- 1.-Solicitud firmada por la directiva titular de la organización dirigida al presidente de la Comisión Evaluadora, explicando los motivos excepcionales del cambio de objetivo del proyecto.*
- 2.- Acta de reunión extraordinaria convocada para esta finalidad, la cual deberá contar con la firma de todos los socios presentes en la reunión y de la directiva titular.*
- 3.- Nueva presentación del proyecto en su formulario tipo*

*Para este proceso las organizaciones adjudicadas tendrán 10 días hábiles a contar de la entrega de los fondos para solicitar esta reconsideración. El presidente de la comisión convocará a los demás integrantes de la misma y en un plazo de no más de cinco días desde presentada la solicitud esta comisión deberá resolver y su resultado será informado por escrito por el presidente de la comisión a los solicitantes.*

**SR. ALBERT CONTRERAS:** Da lectura al Título V, Artículo 12º.

**SR. ACALDE: Consulta** si es suficiente el plazo de 10 días para cambiar un proyecto después de la entrega de los fondos por parte de la Municipalidad; sugiere agregar 5 días más.

**SR. HERNAN BARRERA:** Indica que esta norma es el resultado de los que paso con la Población Chile Nuevo.

**SR. ALCALDE:** Señala que para cambiar el destino del Proyecto se debe hacer con una reunión de asamblea. Cree que se debería dar 15 días hábiles.

**SR. HERNAN BARRERA:** Se debe tener cuidado con esto debido a que Contraloría que una vez que recibe el dinero debe de rendir en un plazo de 30 días.

**SR. ALCALDE:** Entonces se debe dejar en 10 días ya que el plazo que da Contraloría está muy acotado.

**Se acuerda por unanimidad dejar el Artículo 12º sin cambios, tal como fue redactado.**

## **TITULO VI DE LOS RECURSOS**

**Artículo 13º:**

a) Los recursos aprobados serán entregados a la organización beneficiaria y estarán sujetos a la forma de rendición de una subvención, de conformidad a la Resolución N° 30/2015 de la Contraloría General de la República.

b) Los gastos deberán justificarse con boletas y/o facturas emitidas a nombre de la organización, o cualquier documento auténtico, con los costos ajustados a los montos solicitados, desglosados debidamente en una planilla de rendición.

c) Los antecedentes de rendición serán entregados por las Organizaciones Territoriales directamente en Oficina de Partes con una carta que señale que se adjunta Planilla de Rendición. Será la Dirección de Administración y Finanzas quién efectuará la revisión correspondiente, entidad que una vez aprobada la rendición de cuentas, emitirá una certificación de este proceso a la organización con copia a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**SR. ALCALDE:** Señala que este tema de las rendiciones se debe llevar a la reunión mensual de las Juntas de Vecinos para hacerles una capacitación sobre esta materia.

**SRA. ROSA ZACCONI:** Indica que este es un tema importante ya que se debe rendir con facturas, boletas, debe existir un contrato, que exista una carpeta y un registro.

**SR. HERNAN BARRERA:** Manifiesta que hay una Resolución que exige documentación autentica.

**SR. VICTOR GALVEZ:** Agrega que muchos Fondos Públicos piden solamente factura y boletas de montos de determinado valor.

**Se acuerda por unanimidad dejar este artículo tal como fue redactado**

*Artículo 14º: La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Departamento de Promoción Ciudadana y Organizaciones Comunitarias deberá supervisar el cumplimiento de las disposiciones de rendición establecidas en el artículo anterior, especialmente respecto del ingreso de antecedentes.*

*El plazo máximo de rendición de fondos será de 30 días a contar de la entrega de los fondos. Las organizaciones que no cumplan con este proceso en la forma y plazo establecidos, automáticamente serán excluidas de futuros procesos de postulaciones y serán sometidas a las sanciones jurídicas correspondientes.*

## **TITULO VII DE LA CEREMONIA DE FINALIZACION**

*Artículo 15º: Las organizaciones que se adjudiquen el Fondo de Desarrollo vecinal deberán dar por terminado el Proyecto mediante una actividad que deberá estar indicada en la Ficha Técnica Punto 5. En esta Actividad deberá informarse a sus socios en detalle del desarrollo del Proyecto, el Origen de los Fondos y la rendición de gastos Asociados a este, dejando el registro gráfico correspondiente.*



**SR. ALCALDE:** A continuación solicita al Sr. Secretario someta a votación la aprobación final del Reglamento para la entrega de la Subvención Municipal del FONDEVE 2016.

**SRA. ROSA ZACCONI: Aprueba.**

**SR. VICTOR GALVEZ: Aprueba.**

**SR. AGUSTIN CORNEJO: Aprueba.**

**SR. RENE LEYTON: Aprueba.**

**SRA. MARIA TERESA FONDON: Aprueba.**

**SR. MARCELO ABARCA: Aprueba.**

**SR. ALCALDE: Aprueba.**

**Por tanto, se acuerda por unanimidad aprobar el Reglamento para entregar subvención Municipal correspondiente al FONDEVE para el año 2016 con las siguientes modificaciones:**

- 1. En el Artículo 2º, cambiar el inciso cuarto, quedando como sigue; "Se solicitará un mínimo del 10% de la Subvención máxima a postularla cual deberá estar registrada en la Libreta de Ahorro o similar correspondiente a la Organización, actualizada a la fecha de adjudicación."**
- 2. En el Artículo 4º, eliminar el último inciso que señalaba lo siguiente: "No podrán participar las Organizaciones Territoriales que posean Subvención Municipal Directa o de otra índole."**
- 3. Las demás modificaciones, se aprueban tal como fueron presentadas.**

### **3.- Cuentas.**

**SR. RENE LEYTON: Procede a dar cuenta de lo siguiente:**

**1.-** Informa que el 16 de Julio recibió una invitación del Párroco de Zúñiga Padre Héctor Osvaldo Rodríguez Pérez para participar en una Misa a la Chilena para la inauguración del frontis de la Parroquia y de la Casa de la Parroquia, fue una ceremonia muy significativa en donde el Cura Párroco dio sus agradecimientos al Sr. Alcalde y a los Concejales presentes en la ceremonia por la buena disposición de ayudar a la parroquia.

A esta cuenta hace un comentario relacionado a una conversación no muy agradable que sostuvo con la Srta. Amanda Droguett, quién le representó la ausencia en la ceremonia del Sr. Alcalde y del Senador Letelier; además hizo una crítica al proyecto que se realizará en la casa que está el terreno del futuro campo deportivo, este proyecto fue aprobado en forma unánime por el Concejo para ser presentado en Monumentos Nacionales, pero él le indicó que esto tendría frutos en dos años más y será un gran progreso para Zúñiga.

**2.-** El día martes 19 de Julio se realizó una reunión en el Hospital del Consejo del Desarrollo de Salud, en esta reunión estaba presente el nuevo Director del Hospital

don Osvaldo Pontigo quien ha demostrado un gran interés de mejorar la dinámica del Hospital, en esta oportunidad presentó ante el Consejo de Desarrollo de Salud el plan de trabajo que desarrollará en el periodo como Director, este programa estará enfocado hacia los funcionarios en donde deberán asumir responsabilidades de distinta índole para desarrollar un compromiso para un mejor servicio del Hospital. Preguntó al Sr. Director que si este mismo tema fuera posible que se presentara ante el Concejo Municipal, por lo que solicita que sea invitado el Sr. Director al próximo Concejo y además invitar a Funcionarios del CESFAM y a Dirigentes Sociales.

**SR. ALCALDE:** Señala que es una muy buena idea el citar al Sr. Director del Hospital por lo que solicita acuerdo del Concejo para sea invitado para el próximo Concejo.

**SR. MARCELO ABARCA:** Manifiesta que sería importante que primero se hiciera esta presentación ante el Concejo Municipal y posteriormente a los Dirigentes Sociales.

**SR. ALCALDE:** Indica que primero se debe recibir al Sr. Director del Hospital y en ese momento coordinar una reunión ampliada con las Juntas de Vecinos, además las Juntas de Vecinos se reúnen una vez al mes y se podría programar para uno de estos días una reunión.

**SRA. MARIA TERESA FONDON:** Prefiere que el Sr. Director exponga su planificación ante el Concejo y después programar una reunión con los Dirigentes Vecinales.

**SR. RENE LEYTON:** Comenta que en esta reunión se planteó que en un programa radial se hicieron comentarios mal intencionados del Hospital, pero las personas que hacen estos comentarios no están al tanto de lo que se ha realizado y distorsionan la realidad, es por lo que sugirió al Sr. Director que sería importante que los Dirigentes Sociales estén enterados de lo que está realizando y puedan transmitir lo que corresponde. Además se debe tener en cuenta que en tres meses más habrán elecciones y que las personas comentarán lo a ellos les parece, es por este motivo lo importante de entregar la información como es debido.

**SRA. ROSA ZACCONI:** Manifiesta que como Director del Hospital, primero el Concejo debería conversar con él, debido a que existen dudas, aprensiones y temas con el Hospital que se pueden manifestar, si ese día asisten personas sería bueno pero no se debe realizar una convocatoria masiva porque esto se podría transformar en un petitorio hacia el Director del Hospital en vez de una reunión agradable.

**SR. ALCALDE:** Señala que este es un tema muy complejo y está de acuerdo en que se realice solo con el Director del Hospital.

**Se acuerda invitar para la próxima sesión al Director del Hospital de San Vicente, para que exponga sobre el Plan de Trabajo que aplicará en dicho recinto asistencial.**

**SR. AGUSTIN CORNEJO:** Comenta que conversó con el Sr. Mayor de Carabineros un tema muy preocupante en relación a los graves accidentes que han ocurrido entre el Cruce de la Virgen y El Cristo en donde en el transcurso de dos años han fallecido 32 personas y además hace ocho años que se está esperando el Plan Maestro, señala que el Sr. Mayor de Carabineros le planteo que debería enviar una carta para que la SIAT

de Rancagua realice un estudio y ver qué solución se puede dar, además que le indicó que para él era muy incómodo tener Personal de Carabineros dirigiendo el tránsito en horas de la madrugada en donde la mayor parte del tiempo hay neblina y dificulta la visibilidad de los conductores y esto puede producir más accidentes de los que ya existen.

Solicita como Presidente de la Comisión de Transporte autorización para solicitar a través de don Omar una carta solicitando al Sr. Comisario de Carabineros un estudio de la SIAT de Rancagua para ver una posible solución a lo que ocurre en el Cruce de Pueblo de Indios y del Cristo.

**SR. SECRETARIO:** Pide la aprobación del Concejo Municipal para enviar carta a la SIAT de Rancagua solicitando estudio de los Cruces del Cristo y Pueblo de Indios.

**Todos aprueban por unanimidad enviar carta a la SIAT de Rancagua solicitando estudio de los Cruces del Cristo y Pueblo de Indios.**

**SRA. MARIA TERESA FONDON:** Informa que el mismo día sábado que se realizó la Celebración en Zúñiga, había una Celebración del Primer Aniversario del Ballet Folclórico de Requegua, este es un grupo que ha logrado mucho en un año, están muy bien organizados y han realizado muchos logros con sus integrantes.

Comenta que en esta celebración asistió junto a la Sra. Rosa Zacconi, don Agustín Cornejo y además estaba presente el Encargado de Organizaciones Comunitarias don Francisco Morales.

**SRA. ROSA ZACCONI:** Retoma el tema de Zúñiga pero desconoce la conversación de don René con la Sra. Amanda Droguett ya que su enfoque fue principalmente al trabajo que se realizó en la casa parroquial en donde se hizo la reparación de varios salones que quedaron refaccionados en forma espectacular; además y el compromiso que tiene don Eduardo Contreras, Director de Monumentos Nacionales a nivel Regional, reafirmó el compromiso que tienen de potenciar el Proyecto que existe de reparación de la Iglesia, cree que es muy importante que se respalde este Proyecto como Concejo Municipal. En esta misma conversación el Sr. Contreras le señaló que a petición de las reuniones que se han realizado con la Junta de Vecinos y con el Comité de Reconstrucción de Zúñiga, surgió un Proyecto que hizo la Arquitecta de Monumentos Nacionales que es para techar la Multicancha y mejorar la Sede Comunitaria, este Proyecto ya estaría en condiciones para ser ingresado a la Municipalidad. Esta conversación la encontró muy interesante ya que quedó demostrado el compromiso real que tiene Monumentos Nacionales para trabajar en Zúñiga y eso hay que aprovecharlo ya que está muy comprometido con el pueblo.

**SR. AGUSTIN CORNEJO:** Pregunta qué cargo tienen la Sra. Amanda Droguett dentro de la Junta de Vecinos o dentro de la misma comunidad de Zúñiga.

**SRA. ROSA ZACCONI:** Responde que ella es una de las personas de la Agrupación de la Reconstrucción de Zúñiga, además es una de las personas que ha realizado varias cosas por la Comunidad y ha tenido gran participación en el Proyecto que se inauguró recientemente.

**SRA. MARIA TERESA FONDON:** Comenta que además forma parte del grupo que

está liderando la reconstrucción y el rescate del Patrimonio.

**SR. AGUSTIN CORNEJO:** Reconoce que ha hecho cosas por la Comunidad pero también eso ha significado que la comunidad se haya dividido.

**SRA. ROSA ZACCONI:** Responde que no es la única que ha dividido a la comunidad.

**SR. SECRETARIO:** En la cuenta que entregó Don René, aclara que lo que se restauró en Zúñiga fue la Casa Parroquial y no el Templo, ya que ese es otro proyecto y en el Templo aún no se ha hecho nada.

**SR. RENE LEYTON:** Indica que es el frontis de la Parroquia, ya que ese día se hizo una misa afuera de la Parroquia y además se inauguró el frontis del Templo Parroquial.

**SRA. ROSA ZACCONI:** Rectifica a Don Rene que solo es el frontis de la Casa Parroquial y la Parroquia no está refaccionada.

**SRA. MARIA TERESA FONDON:** Comenta que la inauguración se hizo afuera de la Parroquia y por la misa a la Chilena hubo un esquinazo folclórico, posteriormente se pasó al frontis de la Casa Parroquial donde se hizo la bendición.

**SRA. ROSA ZACCONI:** Comenta que en esa oportunidad el Sr. Cura Párroco aprovechó la instancia de la presencia de don Eduardo Contreras a quien le entregó un Proyecto para la restauración del templo.

**SR. SECRETARIO:** Informa al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal que el día 28 de Julio se realizará la elección del nuevo Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC) y debido a que coincide la hora con el Concejo Municipal no podrá estar presente por un rato, ya que tienen que ejercer como Ministro de Fe en la elección del COSOC.

#### **4.- Temas**

##### **4.1.- Informe Presupuestario correspondiente al Segundo Trimestre del año 2016.**

**SR. VÍCTOR GALVEZ:** Señala que tiene dudas, porque en el artículo 29 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el párrafo D, señala que todos estos informes deben ir con acompañado de un informe de la Unidad de Control, por lo tanto de alguna forma esto debe estar visado por la Unidad de Control.

**SR. HERNÁN BARRERA:** Indica que el artículo 32, dice otra cosa, porque el artículo 29 se refiere al estudio programático del presupuesto, mencionando que es el que realiza él, pero el que hace finanzas está obligado a hacerlo, indica que trabajan coordinadamente, pero su informe abarca muchas más cosas, mencionando que abarca cosas de la Corporación, además de la información de Contraloría y la Transparencia.

**SR. VÍCTOR GALVEZ:** Comenta que no se refiere a los informes trimestrales, se refiere al párrafo que dice "Colaborar directamente con el Concejo para en el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras, para estos efectos emitirá un informe trimestral en el

estado de avance del ejercicio programático y presupuestario”, por lo tanto es obvio que sea más amplio e incluye el tema presupuestario.

Para el como Concejal es importante saber la opinión de Control.

**SR. HERNÁN BARRERA:** Indica que el informe esta, pero lo están fotocopiando en este momento, porque sus informes son muy extensos.

**SRA. ROSA ZACCONI:** Se dirige a Don Jorge Rubio, diciendo que no hay cuestionamiento del trabajo que hizo, pero les ha pasado en otras oportunidades donde han aprobado y después han tenido dudas, por lo cual cree que es mejor despejar las dudas antes de aprobar, agrega que el informe evidentemente es de ingresos y egresos, pero ellos deben saber el marco en que esto se mueven y el marco lo dará cuando Control realice el informe.

**SR. HERNÁN BARRERA:** Si bien es cierto que el artículo 29 dice que finanzas está obligado hacer este informe trimestralmente, pero su informe no hay un condicionamiento de la Ley, que su informe avale el informe de finanzas, su informe es independiente.

**SRA. ROSA ZACCONI:** Dice que no avala, pero si les da herramientas para tomar decisiones.

**SR. VÍCTOR GALVEZ:** Indica que la función de Control tiene que ver con que aquí hay varios instrumentos de planificación y hoy no los tienen en el Municipio, pero lamentablemente hay una responsabilidad de Control, de no exigirlo.

**SR. HERNÁN BARRERA:** Señala que a través de oficio los ha hecho ver al Sr. Alcalde.

**SR. VÍCTOR GALVEZ:** Dice que no conocen esos oficios, por lo tanto todo en la ejecución presupuestaria está en el marco del programa de acción anual, el cual no existe, entonces como puede determinar que los aumentos por una parte y las disminuciones por otra, se deriven a los ítem que corresponden, según la ejecución presupuestaria, menciona que la persona que le tiene que decir eso el Control. Agrega que necesita analizar este informe desde el marco de la ejecución presupuestaria que ya está establecida en el Presupuesto, todo esto para ver las modificaciones que han hecho y quien les da las luces de todo esto es la Unidad de Control.

**SRA. ROSA ZACCONI:** Indica que es bueno que el informe de finanzas se presente hoy, para ver si tienen algunas cosas que solucionar, pero le gustaría mucho esperar el informe de control para la aprobación, lo cual se puede resolver en el próximo Concejo.

**SR. JORGE RUBIO:** Dice que a él le corresponde dar a conocer la Ejecución Presupuestaria.

**SR. SECRETARIO:** Señala que el acuerdo quedará pendiente.

**SR. JORGE RUBIO:** Procede a dar lectura al Informe N° 12

**MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DE T.T.  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y  
FINANZAS**

**INFORME**

**Nº 12 /**

**SRS. CONCEJALES:**

En conformidad a lo dispuesto en el Art. 81° de la Ley Nº 19.602, que modifica la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde al Concejo revisar trimestralmente la Ejecución Presupuestaria Municipal, por tal motivo se da a conocer el movimiento presupuestario al 30 de Junio pasado, pudiendo destacar entre lo más importante, lo siguiente:

**AREA MUNICIPAL:**

1.- En primer término tenemos el **Subt. 03 Tributos Sobre el Uso de Bs. Y la Realización de Actividades**, se han percibido la suma de \$ 1.391.473.000.- equivalentes al 54,03 %, estando dentro de lo presupuestado el rendimiento de cada partida que compone este grupo, siendo las principales, Patentes, Aseo, derechos varios, permisos de circulación, licencias y Participación en Impto. Territorial.

2.- En el **Subt. 05 Transferencias** se han percibido al 30 de Junio la suma de \$ 153.713.000.-, equivalente al 43,88% y corresponde a aporte de la SUBDERE por “compensación predios exentos, Bono vacaciones y aguinaldo de navidad diciembre 2015 del personal municipal.

3.- En relación al **Subt. 06 Rentas de la Propiedad** se ha percibido la suma de \$ 198.044.000.- equivalentes al 55,63 % y corresponde a ingresos por arriendos de propiedades municipales, feria y piscina.

4.- En el **Subt. 08 Otros Ingresos Corrientes** se ha percibido la suma de \$ 1.721.496.000.- equivalentes al 50,5 %, siendo las principales partidas en este rubro las multas y la Participación del Fondo Común MM., aportando esta última la suma de \$ 1.557.380.000.- equivalente al 48,89 %.

En este rubro es necesario suplementar la partida “Multas Municipales” en la suma de \$ 30.000.000.-

5.- En el Subt. **12 Recuperación de Préstamos**, que se refiere a la recuperación de tributos municipales que han quedado pendiente de años anteriores se han percibido la suma de \$ 12.411.000.- equivalentes al 40,32 %.

6.- En el Subt. **13 Transferencias para Gastos de Capital**, se han percibido al 30 de Junio del 2016 la suma de \$ 160.525.000.-, equivalentes al 139,41 % y corresponde a aporte Convenio Con Municipalidad de San Francisco de Mostazal, aporte Programa Mejoramiento Urbano y Mejoramiento de Barrios, siendo necesario incorporar recursos percibidos para financiar los siguientes proyectos:

- Techumbre y mejoramiento Club Dptvo. San Vicente, por \$ 30.000.000.-
- Construcción Multicancha de Idahue, por \$ 30.000.000.-

- Mejoramiento Feria San Vicente, por la suma de \$ 28.752.000.-
- Reparación Techumbre Escuela Guido Assis, \$ 113.000.-
- Patentes Mineras Ley N° 19.143, por la suma de \$ 478.000.-

**SR. AGUSTIN CORNEJO:** Consulta a que nombre legal está registrada la propiedad del Club Deportivo San Vicente.

**SR. JORGE RUBIO:** Responde que esta entregado en Comodato a nombre del Club.

**SR. RENE LEYTON:** Aclara que ese recinto está a nombre del Club Deportivo San Vicente.

7.- El *Subt. 15 Saldo Inicial de Caja* se han incorporado y distribuido la suma de \$ 235.882.000.- correspondiente a saldo del año 2015.

La recaudación total del primer semestre alcanzó a los \$ 3.873.544.000.-, equivalentes al 54,6 %.

8.- En materia de Egresos, en primer término tenemos los *Gastos en Personal*, los que al 30 de Junio alcanzan a la suma de \$ 1.098.354.000.-, equivalentes al 46,63%, estando dentro de lo presupuestado. Sin embargo es necesario señalar que en esta partida se incluyen también pagos por Dietas a Consejos y honorarios por Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios.

9.- En relación a los *Bienes y Servicios de Consumo* se han devengado gastos que alcanzan a la suma de \$ 1.415.067.000.-, correspondiente al 53,57 %, adeudándose la suma de \$ 64.162.000.- por estos conceptos.

En esta partida hay que suplementar las siguientes cuentas:

- 22-03-002-001-001 Combustibles para máquinas y equipos, por \$ 5.000.000.-
- 22-06-006-001-001 Mantenim. Y Reparaciones Maquina. Y Equipos, por \$ 1.500.000.-
- 22-07-002-001-001 Servicios de Impresión, por la suma de \$ 4.000.000.-
- 22-09-005-001-001 Arriendos de Máquinas y Equipos, por \$ 15.000.000.-

10.- En *Prestaciones de Seguridad Social*, esta partida no tiene movimiento ya que no hay funcionarios que se hayan acogido a retiro.

11.- En *Transferencias Corrientes* el gasto acumulado es de \$ 828.130.000.-, equivalentes al 58,38 %, adeudándose la suma de \$ 45.660.000.- por este concepto, de los cuales \$ 8.407.000.- corresponde a aporte al Fdo. Común de Permisos de Circulación, Multas Ley de Alcoholes y Otras Municipalidades por Multas del Tránsito, por la recaudación del mes de Junio, encontrándose dichos valores enterados en Tesorería con fecha 07 de Julio de 2016, el saldo corresponde a programa asistencial, premios y aporte Servicio Bienestar Salud.

También en este rubro es necesario considerar un aumento de \$ 17.000.000.- a fin de suplementar la partida "Trasposos a Salud" para financiar la adquisición de medicamentos para Farmacia Popular. Estos recursos serán financiados con rebaja de los siguientes programas:

**Programas Sociales DIDECO por la suma de \$ 9.000.000.-, como sigue:**

Oficina	Programa	Monto \$
Capacitac. Y Des. De la Mujer	Exposiciones	1.000.000.-
Promoción Ciudadana	Jornada Capacitación Dirigentes	1.500.000.-
Casa de la Mujer Urbano	Exposición Trabajos Realizados	1.500.000.-
	Actividades Cultural y Recreativas	3.000.000.-
Programa Adulto Mayor	Organizac. Talleres y Charlas	2.000.000.-

**Programa Cultural por la suma de \$ 8.000.000.-**

Oficina Cultura	Itinerancia artistas vacac. Invierno	1.000.000.-
	Mantenc. Teatro Municipal	4.000.000.-
	Aporte a Proyectos	3.000.000.-

**SR. AGUSTÍN CORNEJO:** Sugiere que se vea la posibilidad de presentar un proyecto para dotar de amplificación al Teatro Municipal, ya que tuvo una actividad con un Comité de Viviendas y no tuvo amplificación.

**SR. JORGE RUBIO:** Responde que hace poco tiempo se compró una amplificación para el Teatro Municipal y no entiendo el por qué no la pusieron

12.- En la partida *Integro al Fisco* se han cancelado la suma de \$ 5.776.000.- por impuestos por ventas de la Piscina MM y parquímetros, adeudándose por este concepto la suma de \$ 830.000.-

13.- En la partida *Otros Gastos Corrientes* se han devengado la suma de \$ 4.688.000.-, equivalentes al 108,87 % y corresponde a Devoluciones y pago Arancel al Registro de Multas, de los cuales se adeudan \$ 151.000.-, siendo necesario suplementar esta partida en la suma de \$ 1.000.000.-

14.- En materia de *Inversión en Activos No Financieros* se han devengado la suma de \$ 40.411.000.-, equivalentes al 26,38 % y corresponde al pago de cuotas por terreno de Instituto y equipamiento de oficinas municipales, adeudándose por este concepto la suma de \$ 5.819.000.-

15.- Respecto del gasto en *Iniciativas de Inversión* se han devengado la suma de \$ 198.320.000.-, equivalentes al 45,54 %, habiendo una deuda de \$ 4.027.000.- por este concepto.

En esta partida se deben suplementar las siguientes cuentas:

- Cta. 31-02-004-001-105 Techumbre y mejoramiento Club Dptvo. San Vicente, por \$ 30.000.000.-
- Cta.31-02-004-001-104 Construcción Multicancha de Idahue, por \$ 30.000.000.-
- Cta. 31-02-004-001-073 Mejoramiento Feria San Vicente, por la suma de \$ 28.752.000.-
- Cta. 31-02-004-001-099 Reparación Techumbre Escuela Guido Assis, \$ 113.000.-



16.- En la partida “*Transferencias de Capital*”, que corresponde a los aportes al SERVIU para programas de pavimentos participativos, se han pagado la suma de \$ 2.409.000.- correspondiente a aporte municipal a proyectos de Bellavista y El Naranjal.

17.- En la partida “*Servicio de la Deuda*”, corresponde a gastos devengados y no pagados al 31 de Diciembre del año anterior, pudiendo señalar que por este concepto se han devengado y pagado la suma de \$ 48.972.000.-, no habiendo deudas por este concepto.

En resumen se puede señalar que esta Municipalidad al 30 de Junio del 2016 adeudaba la suma total de \$ 120.649.000.-.

18.- De acuerdo a lo indicado en los puntos precedentes, se somete a consideración del H. Concejo MM. la Modificación al Presupuesto Municipal que más adelante se indica, a fin de incorporar ingresos no considerados en el Presupuesto Inicial, quedando como sigue:

***AUMENTO DE INGRESOS:***

SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	VALOR M\$
08	02	001-6	Multas Ley de Tránsito	30.000.-
13	03	002-1	Prog. Mej. Urbano y Equipamiento Comunal	88.865.-
13	03	005-1	Patentes Mineras Ley N° 19.143	478.-
<b>TOTAL AUMENTO INGRESOS</b>				<b>119.343.-</b>

***DISMINUCION DE GASTOS:***

SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	VALOR M\$
21	04	004-2	Honorarios Programas Culturales	5.000.-
21	04	004-3	Honorarios Programa de la Mujer	1.000.-
21	04	004-5	Honorarios Talleres Urbanos	1.000.-
21	04	004-6	Honorarios Programa Adulto Mayor	2.000.-
21	04	004-18	Honorarios Promoción Ciudadana	500.-
22	01	001	Alimentos y Bebidas	2.000.-
22	08	007-1-4	Transportes de Pasajeros	1.500.-
22	09	999-1-1	Otros (Arriendo amplificación)	500.-
24	01	008-1-1	Premios y Otros	3.500.-
<b>TOTAL DISMINUCION GASTOS</b>				<b>17.000.-</b>

***AUMENTO DE GASTOS:***

SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	VALOR M\$
22	03	002-1-1	Combustibles para máquinas y equipos	4.000.-
22	06	006-1-1	Mantenim. Y reparaciones máquinas y equipos	1.500.-
22	07	002-1-1	Servicios de Impresión	4.000.-
22	09	005-1-1	Arriendos de máquinas y equipos	15.000.-
24	01	001-1-1	Fondos de Emergencia	4.478.-

24	03	101-001	Servicios Incorporados Gestión-Salud	17.000.-
26	01	001-1-1	Devoluciones	1.500.-
31	02	004-1-73	Mejoram. Feria San Vicente	28.752.-
31	02	004-1-99	Reparac. Techumbre Escuela Guido Assis	113.-
31	02	4-1-104	Construcción Multicancha de Idahue	30.000.-
31	02	4-1-105	Techumbre y mejoram. Club Dptvo. San Vicente	30.000.-
			<b>TOTAL AUMENTO DE GASTOS</b>	<b>136.343.-</b>

**SR. JORGE RUBIO:** Comunica que ayer llegaron M\$ 23.000 para el Programa de Esterilización Canina y Felina y solicita dejarlo incorporado en esta Ejecución Presupuestaria.

Se autoriza incorporar este aporte, quedando los tres últimos cuadros como sigue:

**AUMENTO DE INGRESOS:**

SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	VALOR M\$
08	02	001-6	Multas Ley de Tránsito	30.000.-
13	03	002-1	Prog. Mej. Urbano y Equipamiento Comunal	88.865.-
13	03	005-1	Patentes Mineras Ley N° 19.143	478.-
05	03	2-999-2	Otros aportes Subdere (Programa Canino)	23.000.-
			<b>TOTAL AUMENTO INGRESOS</b>	<b>142.343.-</b>

**DISMINUCIÓN DE GASTOS:**

SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	VALOR M\$
21	04	004-2	Honorarios Programas Culturales	5.000.-
21	04	004-3	Honorarios Programa de la Mujer	1.000.-
21	04	004-5	Honorarios Talleres Urbanos	1.000.-
21	04	004-6	Honorarios Programa Adulto Mayor	2.000.-
21	04	004-18	Honorarios Promoción Ciudadana	500.-
22	01	001	Alimentos y Bebidas	2.000.-
22	08	007-1-4	Transportes de Pasajeros	1.500.-
22	09	999-1-1	Otros (Arriendo amplificación)	500.-
24	01	008-1-1	Premios y Otros	3.500.-
			<b>TOTAL DISMINUCION GASTOS</b>	<b>17.000.-</b>

**UMENTO DE GASTOS:**

ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	VALOR MS
03	002-1-1	Combustibles para máquinas y equipos	4.000.-
06	006-1-1	Mantenim. Y reparaciones máquinas y equipos	1.500.-
07	002-1-1	Servicios de Impresión	4.000.-
09	005-1-1	Arriendos de máquinas y equipos	15.000.-
11	999-1-2	Programa Esterilización canina	23.000.-
01	001-1-1	Fondos de Emergencia	4.478.-
03	101-001	Servicios Incorporados Gestión-Salud	17.000.-
01	001-1-1	Devoluciones	1.500.-
02	004-1-73	Mejoram. Feria San Vicente	28.752.-
02	004-1-99	Reparac. Techumbre Escuela Guido Assis	113.-
02	4-1-104	Construcción Multicancha de Idahue	30.000.-
02	4-1-105	Techumbre y mejoram. Club Dptvo. San Vicente	30.000.-
<b>TOTAL AUMENTO DE GASTOS</b>			<b>159.343.-</b>

**SR. VÍCTOR GALVEZ:** Indica que le deja hartas dudas, no del punto de vista financiero contable, sino que desde el punto de vista gestión municipal, de disminuir algunos gastos y aumentar otros.

Quiere poner sobre la mesa el tema que dentro de los traspasos que se hizo a la propiedad del Fortín menciona que hay una clausula, la cual le gustaría que Franco Carranza revise y estudie, menciona que está dentro de las ultimas cláusulas que hizo Don Rene Leyton al Club Deportivo.

**SR. FRANCO CARRANZA:** Señala que no conoce en contrato.

**SR. VÍCTOR GALVEZ:** Dice que sería bueno que esto se estudie, porque hay una cláusula que tiene que ver con la extinción del Club Deportivo y que si esto ocurre seria devuelta la propiedad al patrimonio de la familia Leyton Peña. Por lo tanto le preocupa que hoy se esté haciendo inversión pública y el día de mañana no sabe si el Club Deportivo seguirá existiendo, entonces esa cláusula condiciona que si el Club Deportivo San Vicente termina de existir, automáticamente la propiedad pasa a la familia de Don Rene Leyton.

Por lo tanto solicita que se vea la escritura de traspaso, para que se analice esa cláusula y se elimine.

**SR. FRANCO CARRANZA:** Solicita al Concejal Leyton, que le facilite ese contrato.

**SR. RENE LEYTON:** Responde que se lo puede facilitar y añade que cuando se hizo la petición del proyecto a la Municipalidad, también se entregó.

**SR. ALCALDE:** Solicita que se vea el tema, a petición del Concejal Gálvez.

**SR. VÍCTOR GALVEZ:** Indica que le preocupa este tema porque se realizara una inversión en el recinto.

**SR. RENE LEYTON:** Señala que es cierto lo que dice el Concejal Gálvez, con respecto a la cláusula que tiene la escritura, recuerda que él era el presidente del Club cuando se arrendaba esa propiedad, luego cuando ferrocarriles decidió vender todo el ramal, se hicieron los esfuerzos y se compró el terreno del Fortín; en todos estos años les ha costado mantener y darle vida al Club, pero hoy día esta funcionando sin problemas.

Recuerda que esa cláusula se puso, porque todas las personas son solo de paso y reemplazables, por lo tanto si el día de mañana llegaran otros dirigentes y decidan vender la propiedad, esta cláusula se lo impedirá ya que el objetivo es que el Club exista siempre.

**SR. VÍCTOR GALVEZ:** Cree que desde el punto de vista legal puede estar bien esa cláusula, pero para que el Municipio haga una inversión en ese recinto, se debe eliminar esa cláusula, porque es muy precaria, ya que escapa de las atribuciones del municipio, porque no tienen seguridad que el día de mañana siga existiendo el Club Deportivo San Vicente, por lo tanto no se puede invertir en una situación tan precaria legalmente.

A continuación da lectura a la cláusula de la escritura, la que señala que en caso de desaparecer el Club, la propiedad pasa al dominio de la familia Leyton Peña

**SR. AGUSTIN CORNEJO:** Le sugiere al Concejal Leyton, que se elimine la cláusula.

**SR. FRANCO CARRANZA:** Informa que le consulto a SECPLA y le dijeron que no les llego la escritura, por lo tanto solicita a Don Rene que le facilite ese documento para revisarlo, porque solo se presentó la inscripción de dominio y la cláusula aparece en la escritura.

**SR. ALCALDE:** Dice que ya quedo planteado y jurídico, queda a cargo del tema.

#### **AREA DE SALUD:**

##### **INGRESOS:**

1.- En *Transferencias Corrientes*, se ha percibido la suma de \$ 1.693.003.000.- equivalente a un 58,7% % de lo presupuestado y corresponde a ingresos por per cápita y programas, estando dentro de lo presupuestado para este período. En esta partida es necesario incorporar mayor ingreso por ajuste real del monto percapita pagado por persona y población validada para esta Comuna, de acuerdo al siguiente detalle:

- Presupuestado percapita \$ 5.596 x pob. validada 36.101 = \$ 202.021.196.-
- Percibido Real percapita \$ 5.956,56 x “ “ 36.515 = 217.503.788.-
- Mayor Ingreso Mensual \$ 15.482.592.-

Mayor Ingreso Anual \$ 15.483.000 X 12 = \$ 185.796.000.-

También se deben incorporar aportes por la suma de \$ 169.771.000.- correspondientes a distintos Programas de acuerdo a Convenios que se han suscrito con el Servicio de Salud y cuyo detalle se da en propuesta de modificación presupuestaria.

2.- En la partida **Otros Ingresos Corrientes** se ha percibido la suma de \$ 34.992.000.- y corresponde a recuperación de Licencias Médicas por el personal de salud y devoluciones y reintegros, equivalentes al 80,24%, esta partida se suplementará en la suma de \$ 55.000.000.-.

3.- En la partida **Saldo Inicial de Caja**, correspondiente a saldos de recursos del Dpto. de Salud y Programas, provenientes del ejercicio 2015, y alcanzan a la suma de \$ 147.283.000.-

En total se ha percibido durante el primer semestre la suma de \$ 1.875.278.- equivalentes al 60,93%.

#### **GASTOS:**

4.- En primer término tenemos los **Gastos en Personal**, los que al 30 de Junio alcanzan a la suma de \$ 1.143.233.000.-, equivalente al 51,55 % de lo presupuestado. Se deberán incorporar suplemento de algunas partidas por financiamiento de Programas.

5.- En relación con los Gastos de **Bienes y Servicios de Consumo** se han pagado la suma de \$ 411.018.000.- equivalentes a un 48,63 %, debiendo suplementar partidas por ejecución de Programas que se detallan en propuesta de modificación presupuestaria.

6.- En **Transferencias Corrientes** se han cancelado la suma de \$ 293.000.- correspondiente a cancelación a Cuidadores de personas con Dependencia Severa.

7.- En **Adquisición de Activos No Financieros**, se han devengado y pagado gastos por la suma de \$ 6.746.000.-, equivalentes al 51,58% correspondiente a mobiliario, máquinas y equipos computacionales.

En resumen se puede señalar que se han devengado y pagado gastos por la suma total de \$ 1.561.290.000.- equivalentes al 50,73 %, no habiendo deudas en el Área de Salud.

De acuerdo a lo señalado en los puntos precedentes, se somete a consideración del H. Concejo Municipal la siguiente Modificación al Presupuesto del Dpto. de Salud:

#### **AUMENTO DE INGRESOS:**

SUBT	ITEM	ASIG.	SUB-ASIG.	SUB-ASIG.	DENOMINACION	TOTAL MILES DE \$
05	03	006	001	001	Departamento de Salud y Otros	185,796
05	03	006	002	001	Asignación Desempeño Dificil	6,141
05	03	006	002	010	Convenio Mejoría De La Equidad En Salud Rural	7,874
05	03	006	002	011	Convenio de Resolutividad	20,934

05	03	006	002	014	Convenio Inmunización de Influenza Y Neumococo	920
05	03	006	002	017	Convenio GES Odontológico Familiar	3,893
05	03	006	002	018	Convenio Odontológico Integral	1,363
05	03	006	002	028	Prog. Odontológico Integral- Mas Sonrisas	17,230
05	03	006	002	029	Conv. Acomp a Niños (as )Alto Riesgo Psicosocial	13,900
05	03	006	002	034	Convenio Espacios Amigables/ Joven Sano	116
05	03	006	002	035	Prog. Fondo de Farmacia Para Enfermedades (FOFAR)	23,192
05	03	006	002	036	Mejoram.. Acceso Atención Odontológica	10,700
05	03	006	002	037	conv. Sembrando Sonrisas	1,594
05	03	006	002	038	Apoyo de Gestión Local Apoyo Digitadores	2,797
05	03	006	002	040	Conv, Capacitación de Funcionarios	4,117
05	03	101	001	000	De la Municipalidad a Servic. Incorporados a Gestión	17.000
08	01	002	000	000	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	55,000
					<b>TOTAL AUMENTO DE INGRESOS</b>	<b>372.567</b>

### **DISMINUCION DE EGRESOS**

SUBT	ITEM	ASIG.	SUB-ASIG.	SUB-ASIG.	DENOMINACION	TOTAL MILES DE \$
05	03	006	002	021	Desempeño Colectivo Fijo y Variable Metas Sanitarias	2,884
21	01	004	006	000	Comisiones de Servicios en el País	1,500
21	02	001	013	999	Otras Asignaciones Compensatorias	8,000
21	02	003	003	004	Asignación de Mérito, Art. 30, de la Ley N° 19.378, Ley N° 19.607	16,181
21	03	001	008	000	Honorarios Personal Farmacia Popular	7,256
22	06	005	000	000	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos de Producción	2,000
22	06	006	000	000	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	5,000
22	07	000	000	000	Publicidad y Difusión	3,000
24	01	999	001	001	Otras Transf. Sector Privado Convenio Dependencia Severa	1,273
29	05	999	002	000	Otras Maquinarias	1,000
29	06	001	001	001	Equipos Computacionales y Periféricos	1,000
					<b>TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS</b>	<b>49,094</b>

### **AUMENTO DE EGRESOS**

SUBT	ITEM	ASIG.	SUB-ASIG.	SUB-ASIG.	DENOMINACION	TOTAL MILES DE \$
21	01	001	009	007	Asig. Espec. Transitoria Art. 45 Ley 19.378	9,585
21	01	001	019	002	Asignación de Responsabilidad ,Art n° 27 de la Ley 19.378	864
21	01	001	028	002	Asig. por Desempeño en Condic. Dificiles, Art. 28 Ley 19378	10,032

21	01	002	001	000	A Servicios de Bienestar	1,635
21	01	002	002	000	Otras Cotizaciones Previsionales	4,031
21	01	003	002	003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo Ley N° 19.813	1,460
21	01	003	003	005	Asignación de Mérito, Art. 30, de la Ley N° 19.378, y Ley N° 19.607	4,417
21	01	004	005	000	Trabajos Extraordinarios	18,760
21	01	005	002	000	Bono Escolaridad (51.340)	556
21	02	001	001	000	Sueldos base Funcionarios	12,790
21	02	001	009	007	Asig. Especial Transitoria Art. 45 Ley 19.378	25,893
21	02	001	009	999	Otras Asignaciones	500
21	02	001	027	002	Asig. por Desempeño en Condic. Dificiles Art. 28 Ley 19.378	10,000
21	02	001	030	000	Asignación de Experiencia Calificada	2,100
21	02	001	042	001	Asignación Atención Primaria Salud Art. 23 y 25 Ley 19.378	12,790
21	02	002	001	000	A Servicios de Bienestar	4,000
21	02	002	002	000	Otras Cotizaciones Previsionales	7,000
21	02	003	002	003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo Ley N° 19.813 (86.275)	11,202
21	03	001	003	000	Honorarios Convenio Mejoramiento a la Equidad Rural	7,873
21	03	001	004	000	Honorarios Convenio Mejor. a la Atención Odontológica	7,025
21	03	001	005	000	Honorario Convenio Espacios Amigables/ Joven Sano	116
21	03	001	006	000	Honorarios Convenio Sembrando Sonrisas	1,594
21	03	001	009	000	Honorarios convenio vacunación influenza neumococo / enfermera	700
21	03	001	010	000	Honorarios Prog. Acomp.A Niños(as) Alto Riesgo Psicosocial	6,180
21	03	001	011	000	Honorarios Médicos // Convenio Resolutividad Cirugía Menor	1,292
21	03	005	000	000	Suplencias y Reemplazos (47.780)	23,000
22	04	004	000	000	Productos Farmacéuticos	24,227
22	04	005	000	000	Materiales y Útiles Quirúrgicos , Insumos Dental , Clínico	2,519
22	04	999	001	004	Otros Mat y Sum .Conv. Odontológico Ges Familiar	3,893
22	04	999	001	006	Otros Mat y Sum. Conv. Inmunización Influenza y Neumococo	220
22	04	999	001	007	Otros Mat y Sum Conv. Mejor. a la Atención Odontológica	3,675
22	04	999	001	010	Otros Mat y Sum Conv. FoFar	23,192
22	04	999	001	011	Productos Farmacéuticos y Otros	17.000
22	04	999	001	012	Otros Suministros y Materiales Postrados (58.999)	1,273
22	05	008	000	000	Enlaces de Telecomunicaciones	1,500
22	09	003	001	003	Arriendo de Vehículo Conv, Acomp, a Niños (as) Alto Riesgo Psicosocial	6,300
22	11	002	002	001	Curso de Capacitación Convenio Prog. Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial	4,117
22	11	999	001	000	Otros servicios Profesionales - Laboratorios	10,426

22	11	999	002	004	Otros Servicios Profesionales Conv. Resolutividad	19,643
22	11	999	002	005	Otros Servicios Profes. Conv. Odont. Integral	1,363
22	11	999	002	006	Otros Servicios Profes. Conv. Odont. Integral Mas Sonrisas (60.579)	17,230
29	05	001	000	000	Máquinas y Equipos de Oficina	1,000
29	07	001	000	000	Programas Computacionales (1.500)	500
<b>TOTAL DE AUMENTO DE EGRESOS</b>						<b>323.473</b>

Es todo cuanto se puede informar del movimiento presupuestario al 30 de Junio, tanto del área municipal como de salud.

Saluda muy atentamente a Uds.,

**JAIME GONZALEZ RAMIREZ**  
**ALCALDE**

JGR/HPA/LHBC/ACA/JRD/TBM.-

San Vicente de T.T., Julio 18 del 2016.-

**SR. VÍCTOR GALVEZ:** Indica que ha dicho que el ejercicio de formulación presupuestaria, en esta Municipalidad no se hace como la Ley lo exige, porque la Ley dice que el Administrador Municipal, debe elaborar, en conjunto con los diferentes departamentos un plan de acción para el año siguiente, y en base a esa gestión se hace el presupuesto, el cual debe ser discutido y dialogado. Agrega que un presupuesto bueno es el que realiza menos modificaciones en el año de ejecución.

Tiene dudas en Salud, donde se sacan dineros de una serie de programas y los trasposos de estos son en un 80% para mejoramiento remuneraciones para personal, por lo tanto quiere saber quién está recomendando hacer esto.

**SR. ALCALDE:** Consulta de donde están establecidos esos aumentos.

**SR. JORGE RUBIO:** Responde que están establecidos en los convenios que tiene el departamento de Salud, lo que implica pago de honorarios, horas extras, compra de insumos, compra de servicios de laboratorio, de radiografías, etc., es por eso que está separado por los distintos ítem que afecta a cada uno.

**SRA. ROSA ZACCONI:** Indica que cada programa tiene incorporado, por ejemplo un programa de refuerzo de las infecciones agudas respiratorias, trae una kinesióloga que no es del staff normal y se contrata para ese periodo, por lo tanto esos dineros los lleva la kinesióloga, pero también llevan incorporados los insumos, artefactos que usara la profesional para poder hacer sus mediciones, por lo tanto lo que les falta es ese detalle y así quedarían con la mirada concreta, porque no podrían asegurar si se



está sacando dineros de algún lado para los sueldos, mencionando que no lo tienen claro.

Sabe esta información porque se maneja en el ámbito de Salud, pero como Concejales no tienen como saber, además menciona que tienen artículos 45 que no han visto, ya que estas asignaciones pasan por el Concejo para aplicar a todos los funcionarios. Con respecto al artículo 45 solo tomaron la decisión de una persona, pero los funcionarios del CESFAM son muchos.

Recuerda que en la administración pasada uno de los temas relevantes era que algunas personas se les daban asignaciones sin merecerlas, lo cual fue observado por Contraloría, agrega que cuando llegó la nueva administración eso se corrigió, pero efectivamente el artículo 45 no se ha aplicado como corresponden.

**SR. AGUSTIN CORNEJO:** Escucho que existían para los CESFAM, un nuevo programa, por el tema de que los hospitales no dan abastos para las enfermedades respiratorias, consulta si existe la posibilidad que quede un nocturno en el CESFAM solamente para este tipo de patologías.

**SRA. ROSA ZACCONI:** Dice que los CESFAM, tienen atención hasta las 20:00 hrs., con extensión horaria.

**SR. AGUSTIN CORNEJO:** Señala que se refiere a que realicen turnos los fines de semana, para que tengan un equipo de emergencia, para caso puntual.

**SRA. ROSA ZACCONI:** Indica que eso es de corte propio de cada CESFAM y los recursos que tenga para pagar horas extraordinarias, tiene entendido que algunos CESFAM funcionan los días sábados para extender las horas médicas y si alcanza la plata para contratar otro médico, lo pueden hacer por hora. Indica que atención de urgencias los CESFAM no están dando, excepto que tengan un programa especial de urgencias.

**SR. AGUSTIN CORNEJO:** Escucho a un candidato que hablaba de un sistema nuevo, donde se postulara un programa a través del Estado Chileno y que venía un nuevo financiamiento.

**SRA. ROSA ZACCONI:** No sabe si esta comuna está en la primera línea, pero si efectivamente es atención de urgencias, da como ejemplo Malloa donde hay un servicio de Salud de Urgencia Rural.

**SR. AGUSTIN CORNEJO:** Señala que hoy el hospital está colapsado, mencionando que hay gente esperando hasta 8 horas que lo atiendan.

**SRA. MARÍA TERESA FONDON:** Entiende que es un programa anexo, donde se puede ocupar el CESFAM, es un programa totalmente aparte.

**SR. AGUSTIN CORNEJO:** Recuerda que hace un tiempo se aportó con recursos para un profesional en el hospital.

**SRA. ROSA ZACCONI:** Indica que eso se puede hacer y lo pueden conversar con el Director del Hospital.

**SR. AGUSTIN CORNEJO:** Lo otro que le dirá al nuevo director, es que no es posible que en la hora de colación vayan los dos médicos a colar.

**SDR. ALCALDE:** Pone término al tema dejándolo pendiente en espera que se entregue la información solicitada.

**SR. JORGE RUBIO:** Pedirá que salud, les haga llegar la información más específica.

## 5.- Varios

### Problemas con caminos en la comuna y luminarias Manuel Ford.

**SR. AGUSTIN CORNEJO:** Comenta que le ha tocado recorrer la región y por el mal tiempo hay muchos caminos en mal estado, por lo cual solicita que se vea la forma de echar maicillo porque hay muchos eventos, lo que ha provocado serios problemas mecánicos a los vehículos; además dice que este fin de semana vienen lluvias, por lo cual sugiere que se vea este tema y se tomen las medidas de emergencia para evitar desgracias. Agrega que hay siete sectores, que puede indicar que tienen estos problemas.

**SR. ALCALDE:** Indica que deje los nombres de los sectores a Jacqueline Ahumada.

**SR. AGUSTIN CORNEJO:** Dice que converso el tema de la reposición de las luminarias en la Manuel Ford y en la semana hubo un siniestro, donde se quemaron dos casas, este fin de semana realizaran un evento en la multicancha y no se han reparado estas luminarias. Consulta con qué sistema de contrato está funcionando el tema de las luminarias.

**SR. ALCALDE:** Con respecto al camión elevador, no han tenido respuesta. Menciona que tienen un contrato con AVELEC, y el encargado es el Departamento de Obras.

### Reunión CGE y luminarias Led

**SR. AGUSTIN CORNEJO:** Recuerda que quedaron de enviar una carta a la CGE, por lo frescos que han sido robándole a los Sanvicentanos, siguen arrendando empresas de cables. Por lo tanto solicita que se agilice esta reunión.

Lo otro es que le da mucha envidia, llegar a la comuna de Rengo, donde se ganaron un proyecto, donde les repondrán todas las luminarias de la comuna, al nuevo sistema Led. Le gustaría que en esta comuna ocurra lo mismo.

### Junta de Vecinos Chile Nuevo

**SR. RENE LEYTON:** Indica que tiempo atrás recibieron una información de la situación que está viviendo la población Chile Nuevo, relacionado con unos recursos entregados a la Junta de Vecinos del sector, los cuales fueron destinado a otros gastos y no a lo que correspondía. Por lo tanto quiere saber si se solucionó ese problema.

**SR. ALCALDE:** Recuerda que se quedó que se realizaría una investigación sumaria, pero no tiene la información de quien lo está viendo.

**SR. RENE LEYTON:** Tiene entendido que Don Jaime Silva renunció a la presidencia de la Junta de Vecinos como Presidente.

**Solicitud de cambio de nombre de calle 11 de Septiembre.**

Lo otro es que el Abogado Sergio del Río, realizó una petición para cambiarle el nombre a la calle 11 de Septiembre y recuerda que se dijo que se haría un estudio con los vecinos, por lo cual consulta si este se realizó.

**SR. ALCALDE:** Indica que no es necesario hacer un estudio con los vecinos, porque la facultad de cambiarle el nombre a las calles es del Concejo Municipal a propuesta del Alcalde, por lo cual en los próximos Concejos hará una presentación con respecto a este tema.

**Letrero de San Vicente en Pelequen.**

**SR. RENE LEYTON:** Hace no menos de tres años están gestionando, a través del SEREMI de Obras Públicas, el tema con el letrero de Pelequen, desgraciadamente este tema no está solucionado y va en beneficio a San Vicente. Por lo tanto pide que al nuevo SEREMI de Obras Públicas le hagan llegar nuevamente la solicitud con respecto al letrero.

**SR. ALCALDE:** Solicita que se envíe nuevamente el oficio para seguir insistiendo.

**SR. SECRETARIO:** Señala que lo ha enviado en reiteradas oportunidades.

**SR. AGUSTIN CORNEJO:** Indica que Don Rene Leyton no deja de tener razón en lo que plantea con respecto al letrero, porque efectivamente lleva más de tres años esta solicitud, consulta si hay alguna manera que el Municipio coloque este letrero.

**SR. ALCALDE:** Responde que no, porque le corresponde a Vialidad la señalética.

**SR. SECRETARIO:** Explica que hace tiempo les dieron la explicación que el tema del letrero tiene que ver con la empresa que tiene como concesión la carretera, en una oportunidad se reunieron con la empresa quién respondió que no tenían presupuesto para realizar estos trabajos. La solicitud que señala Don Rene la ha enviado en reiteradas oportunidades, con fotografías incluidas y hay cero respuesta; la respuesta en una oportunidad la dieron en forma verbal, ni siquiera por oficio, encuentra una falta de respeto, porque esto se ha solicitado en reiteradas ocasiones, sin tener respuesta formal alguna.

**SR. ALCALDE:** Dice que si el problema es que la normativa la aplica la concesionaria, sugiere que se pida una estimación de costos, y podrían pedir los recursos.

**SR. SECRETARIO:** Además comenta que cuando se viene viajando del norte hacia el sur, por carretera panamericana, hay varios letreros que indican la dirección de El Tambo por el cruce La Paloma de San Fernando en circunstancias que se construyó un gran puente por el sector de Santa Inés de Malloa y los letreros en vez de orientar, desorienta a los conductores.

Una solución rápida para orientar hacia San Vicente, sería borrar de esos letreros que indican la dirección El Tambo y ponerles San Vicente.

**SRA. ROSA ZACCONI:** No es mala idea que se vea cuanto sale eso, para poder financiarlo.

**SR. ALCALDE:** Solicita que se envíe una carta a la concesionaria para ver cuánto sale esto.

**SRA. MARÍA TERESA FONDON:** Lo otro que pueden solicitar es que se tome en cuenta la entrada de la carretera hacia San Vicente, ya que es demasiado corta y brusca.

### **Balneario Popular y Farmacia Popular.**

**SR. RENE LEYTON:** Recuerda que hace más de un año Bienes Nacionales le entrego al Municipio el terreno donde se va hacer el balneario popular, vuelve a solicitar que este proyecto se cristalice. Tiene entendido que el Administrador tomo la responsabilidad de ese tema.

Consulta que pasó con el tema de la aprobación de la Farmacia Popular.

**SR. ALCALDE:** Responde que está en etapa final, por eso es el motivo de la Modificación Presupuestaria que hoy se está proponiendo, con el fin de licitar la totalidad de los medicamentos.

**SR. RENE LEYTON:** Consulta si esto estaría ya el próximo mes.

**SR. ALCALDE:** Indica que una vez aprobada la Modificación Presupuestaria se puede ver el tema de la farmacia.

**SR. RENE LEYTON:** Comenta que el CORE aprobó una serie de proyectos para las 33 comunas de la región y por ende aprobaron una serie de proyectos para San Vicente, por lo cual está muy contento que estos proyectos estén aprobados, ya que van en beneficio de nuestra comuna. Pregunto en finanzas si habían llegado los recursos para la esterilización de los canes y le respondieron que sí, cree que con los recursos que llegaron, pueden hacer una campaña muy bien planificada.

**SR. ALCALDE:** Dice que para el próximo Concejo pedirá que se explique ese proyecto.

**SR. RENE LEYTON:** Fue informado que ya se licitó la amplificación para la sala de Sesiones del Concejo y que solo deben ver a qué empresa se lo adjudicarían, por lo cual consulta si esto es efectivo.

**SR. SECRETARIO:** Es efectivo que se levantó la licitación, donde postularon dos empresas, de las cuales al final llego una, menciona que la que se presentó esta dentro de los presupuestos que tienen, además comenta que la instalación es rápida, porque son micrófonos de sobre mesa no se deben hacer grandes instalaciones, por lo cual pronto va estar la instalación.

**Solicitud de información de pago cotizaciones trabajadores empresas contratistas.**

**SR. VÍCTOR GALVEZ:** Dentro de la facultad fiscalizadora que tienen como cuerpo colegiado, pide información respecto al pago de cotizaciones de las empresas contratistas que están realizando trabajos para la Municipalidad, porque tiene entendido que se le ha estado pagando a empresas contratistas a pesar que no cumplen con uno de los requisitos que se pusieron en las bases. Por lo tanto pide que el próximo Concejo se les entregue la información, ya que tiene entendido que son 4 o 5 meses de deuda previsional e igual se les ha estado pagando, además pide que este tema se trate en el próximo Concejo, con las personas que están a cargo de visar los pagos.

**SR. ALCALDE:** Entiende que el Concejal Gálvez tiene dudas si se les está pagando bien a los contratistas, ya que al parecer no están pagadas las cotizaciones.

**SR. HERNÁN BARRERA:** Indica que el Concejal partió bien diciendo que como cuerpo colegiado, por lo tanto se debe tomar acuerdo. Lo segundo es que los informes y la citación de los directivos la Ley dice que hay un plazo de 15 días y no de un Concejo para otro, porque los funcionarios tienen que preparar esos informes.

**SR. SECRETARIO:** Solicita acuerdo para que se exponga en una sesión de Concejo, el tema de no pago de imposiciones a los trabajadores de empresas contratistas.

**SRA. ROSA ZACCONI: APRUEBA,** mencionando que envió una nota, donde la respuesta fue que efectivamente había deuda.

**SR. VÍCTOR GALVEZ: APRUEBA.**

**SR. RENE LEYTON: APRUEBA.**

**SR. AGUSTIN CORNEJO: APRUEBA.**

**SRA. MARÍA TERESA FONDON: APRUEBA.**

**SR. MARCELO ABARCA: APRUEBA.**

**SR. ALCALDE: APRUEBA.**

**Se aprueba unánimemente pedir información con respecto al pago de las cotizaciones de los trabajadores de las empresas contratistas, además de exponerlo en el Concejo.**

**Luces de Ciclo Vías.**

**SRA. MARÍA TERESA FONDON:** Señala que se ven muy buenas las ciclo vías que se están construyendo; consulta si las luminarias que se le está instalando son con el sistema led.

**SR. MARCELO ABARCA:** Responde que sí.

**Situación de la Villa Presidente de la República de Pueblo de Indios relacionada con problema de inundaciones.**

**SRA. NANCY BARRERA (Presidenta Junta de Vecinos Villa Presidente de la Republica de Pueblo de Indios):** Señala que con las últimas lluvias han tenido varios problemas en su población. El Programa de Mejoramiento de Barrio fue muy bonito, pero a su vez también dejó algunos problemas como por ejemplo el poco diámetro del tubo que pusieron para el agua que baja de la quebrada donde con el caudal se represa inundando las casa y el Jardín Infantil del lugar. Por otra parte una persona construyó una casa en el terreno que corresponde a la Municipalidad, tapando también la quebrada que impide el paso del agua; dice que vecinos han mandado solicitudes porque sus casas se inundaron. Recuerda que antiguamente había una quebrada, donde pasaba el agua, la cual ya no existe, muestra fotos del desastre que dejaron las lluvias, añade que incluso el agua del alcantarillado salía para arriba.

**SR. AGUSTIN CORNEJO:** Consulta quien borro la quebrada.

**SRA. NANCY BARRERA:** Comenta que hay un joven que vive en el sector y borro la quebrada, además dice que el terreno es Municipal.

**SRA. ROSA ZACCONI:** Recuerda que se indicó al Sr. Domingo Lobos que realizara una visita en terreno.

**SR. ALCALDE:** Consulta porque ocurrió esto.

**SRA. NANCY BARRERA:** Responde que esto ocurrió porque no hay desagüe y esto lo borro la empresa de Mejoramiento de Barrios.

**SR. ALCALDE:** Entiende que cuando una empresa realiza obras hay tiempos de garantías.

**SR. MARCELO ABARCA:** Dice que esta averiguando.

**SRA. ROSA ZACCONI:** Entiende que pusieron tubos grandes donde no correspondía y pusieron tubos chicos donde no necesitaban.

**SR. ALCALDE:** Le pide al Concejal Abarca, que realice las averiguaciones en SERVIU, además le pedirá a Roberto Cabezas que realice una visita en terreno, y entregue un informe para ver lo que deben corregir.

Se dirige al Administrador, diciendo que Obras se haga responsable, para así ver como solucionan el problema, además que escuchen a los vecinos, porque ellos viven ahí y saben cómo es el tema.

**SRA. OLGA MARTINEZ (Vecina):** Comenta que vive arriba cerca del cerro, por lo tanto donde pasa el agua y cerro el caballero pasa por los sitios. Señala que a este señor le dicen el Pintor.

**SR. ALCALDE:** Indica que es una persona que no está autorizada a estar ahí.

**SRA. OLGA MARTINEZ (Vecina):** Señala que este señor está hace más de dos años en el terreno.

**SR. ALCALDE:** Solicita a la Sra. Nancy, que entregue todos los antecedentes a Don Albert Contreras o a Don Franco Carranza, para ver cómo pueden sacar a esta persona del terreno.

Dice que él se ha caracterizado por no aplicar medidas de fuerza, pero cree que eso no funciona, espera que en momento que ocurra el desalojo, todos respalden la medida, sobre todo los vecinos que vienen a solicitar esto al Concejo.

Reitera que el Administrador liderara el equipo de jurídico, además de informar a Carabineros, para analizar como desalojar a esta persona del terreno.

**No habiendo otros temas que tratar, siendo las 11.43 Hrs., se pone término a la presente sesión de Concejo Municipal.**

**OMAR RAMIREZ VELIZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**JAIME GONZALEZ RAMIREZ  
ALCALDE**